

Informe elaborado por la
Secretaría de Políticas Públicas y
Protección Social de CCOO PV.
Datos a 30 de septiembre de 2025.

IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN EL PAÍS VALENCIÀ



GENERALITAT
VALENCIANA

CCOO III

Índice

- 1. Introducción.** 03
- 2. Personas beneficiarias y perfil.** 05
- 3. Solicitudes.** 09
- 4. Personas con resolución de PIA y prestaciones.** 11
- 5. Lista de espera.** 14
- 6. Personas cuidadoras no profesionales.** 16
- 7. Financiación.** 21
- 8. Empleo en servicios sociales.** 23
- 9. Conclusiones.** 28
- 10. Propuestas de actuación.** 32

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, fruto del diálogo social entre el Gobierno y los agentes sociales (sindicatos y patronales más representativas), fue un hito acordado en el marco de un pacto social. Dicho acuerdo sirvió para establecer un sistema público de cuidados, un derecho universal y subjetivo reconociendo la necesidad de asistencia a las personas que no pueden realizar actividades básicas de la vida diaria, ofreciendo un abanico de servicios y prestaciones económicas, que varían según el grado de dependencia y la capacidad económica de la persona dependiente.

La Ley de Dependencia ha cumplido 19 años y a pesar de haber brindado atención a muchas personas, se enfrenta a importantes retos como una larga lista de espera y retrasos en la tramitación, debido a problemas de financiación, burocracia y diferencias entre comunidades autónomas.

La financiación es mixta, se realiza a través de aportaciones de la Administración General del Estado (AGE) y de las comunidades autónomas, que deben igualar como mínimo la aportación estatal. Las personas beneficiarias también participan mediante el sistema de copago, que depende de su nivel de renta y patrimonio. La aportación de la AGE debe ser del 50% pero nunca se ha llegado a este porcentaje, siendo su inversión insuficiente y fluctuante.

A día de hoy la implantación de la ley revela grandes desafíos como son las largas listas de espera (que lleva a largos períodos de espera para acceder a los servicios y prestaciones) así como la necesidad de un desarrollo más profundo de los servicios que, en un principio, se pensó que facilitaría la incorporación laboral de las mujeres y no siempre está siendo así.

Aunque la ley generó grandes expectativas, la realidad de su implementación ha sido desigual, con retrasos en la atención y en el cobro de las prestaciones.

En estos momentos se está en un proceso de cambio, el Gobierno ha aprobado un proyecto de reforma de la Ley y ha sido enviado al Congreso para su aprobación final

antes de que acabe el año 2025. La reforma busca agilizar trámites, mejorar las prestaciones y reforzar los derechos de las personas dependientes.

A lo largo del informe vamos a analizar cuál es la situación del sistema de atención para la autonomía y atención a la dependencia en la actualidad.

2. PERSONAS BENEFICIARIAS Y PERFIL

La cifra total de personas con derecho a percibir una prestación a 30 de septiembre de 2025 es de 1.726.288, vemos que desde el año 2022 se ha ido incrementando anualmente más que en los años precedentes. El incremento anual de personas con derecho a percibir una prestación ha ido en aumento más o menos constante.

Si observamos la evolución en el País Valencià, la tendencia ha sido de incremento significativo desde la pandemia hasta el año 2024 (momento de cambio de gobierno autonómico) en el que se produce un retroceso importante en la evolución de la incorporación de personas con derecho al sistema.

En 2025 se muestra cierta agilización en la tramitación de los expedientes, no obstante, habrá que esperar a que finalice el año para ver los resultados finales y realmente comprobar si vuelve a darse una evolución más favorable. Actualmente son 183.845 las personas beneficiarias.

EVOLUCIÓN DE LAS PERSONAS CON DERECHO A PRESTACIÓN POR CCAA								
	Número							
	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2024	30/09/2025
Andalucía	287.340	294.246	285.089	295.552	307.238	322.158	313.855	325.029
Aragón	35.146	39.188	36.344	37.924	39.112	40.520	45.350	48.061
Asturias, Principado de	25.573	26.877	27.263	29.763	31.755	32.560	33.572	34.648
Baleares, Illes	20.139	24.991	25.528	26.990	29.491	33.350	35.599	37.229
Canarias	30.594	32.430	33.152	36.737	41.768	46.523	52.503	64.382
Cantabria	20.401	21.169	21.022	18.734	18.426	18.749	18.551	18.458
Castilla y León	94.845	106.369	105.708	108.898	114.380	122.746	126.345	127.663
Castilla - La Mancha	64.964	68.077	64.772	66.829	69.929	74.835	80.045	83.244
Cataluña	230.178	239.983	230.320	245.417	257.644	250.190	269.088	280.432
Comunitat Valenciana	85.031	103.107	115.485	129.091	144.410	161.791	172.554	183.845
Extremadura	33.341	35.443	34.750	36.342	38.917	41.046	40.991	41.365
Galicia	67.903	70.092	67.467	69.079	71.374	75.584	78.452	89.435
Madrid, Comunidad de	161.368	171.922	161.936	163.249	173.065	185.857	201.810	217.600
Murcia, Región de	39.429	41.312	40.012	42.082	44.287	47.580	51.617	55.345
Navarra, Comunidad Foral de	15.133	14.637	14.462	15.183	16.013	16.801	16.933	17.696
País Vasco	78.811	80.742	79.315	78.831	79.067	82.443	85.082	87.401
Rioja, La	11.167	11.398	10.806	11.690	10.545	10.646	10.406	10.257
Ceuta y Melilla	2.949	3.054	3.042	3.187	3.439	3.728	4.004	4.198
TOTAL	1.304.312	1.385.037	1.356.473	1.415.578	1.490.860	1.567.107	1.636.757	1.726.288

Fuente: Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. IMSERSO.

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN EL PAÍS VALENCIÀ

	EVOLUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE PIA POR CCAA								
	Número								
	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2024	30/09/2025	
Andalucía	212.243	220.375	228.555	257.227	270.632	286.600	296.663	311.672	
Aragón	29.146	32.952	31.533	35.145	37.547	40.334	45.264	47.941	
Asturias, Principado de	22.049	21.083	24.199	27.700	28.977	31.214	33.127	34.288	
Baleares, Illes	17.328	20.674	23.074	24.476	26.198	29.233	31.849	33.653	
Canarias	21.638	23.390	25.070	26.787	34.697	40.697	45.025	57.996	
Cantabria	15.734	17.179	17.123	17.369	17.553	17.166	18.175	18.185	
Castilla y León	93.374	104.776	105.589	108.712	114.173	122.589	126.194	127.461	
Castilla - La Mancha	57.838	62.182	59.849	63.814	67.338	72.357	78.035	79.634	
Cataluña	155.037	163.730	156.934	166.875	187.874	201.720	229.333	242.430	
Comunitat Valenciana	74.354	88.242	102.104	117.265	133.839	146.290	164.565	174.972	
Extremadura	29.189	28.237	29.065	31.070	32.795	35.293	37.168	37.473	
Galicia	60.099	61.636	62.544	65.061	68.103	73.691	77.196	88.362	
Madrid, Comunidad de	141.699	143.622	133.442	152.686	163.762	177.795	190.951	203.981	
Murcia, Región de	34.999	35.054	35.294	37.047	37.762	40.484	44.630	48.020	
Navarra, Comunidad Foral de	13.668	13.801	13.661	14.164	15.245	16.142	16.475	17.318	
País Vasco	65.017	67.062	65.757	65.741	65.206	67.674	70.761	73.687	
Rioja, La	8.100	8.282	7.638	8.004	8.548	9.180	9.334	9.321	
Ceuta y Melilla	2.763	2.906	2.799	2.999	3.188	3.407	3.679	3.872	
TOTAL	1.054.275	1.115.183	1.124.230	1.222.142	1.313.437	1.411.866	1.518.424	1.610.266	

Fuente: Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. IMSERSO.

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

En el País Valencià con respecto a las resoluciones del Programa Individual de Atención, a partir de ahora (PIA), vemos que hay casi un 5% de personas que teniendo derecho a él (alrededor de 9.000) no disponen del mismo. Esto significa que las personas dependientes no podrán acceder a los servicios o prestaciones económicas que le corresponden y que se establecen en ese programa. Ya que el PIA es el documento clave que concreta la ayuda (servicios, recursos, prestaciones) que recibirá la persona beneficiaria, por lo que sin él, no se pueden recibir los cuidados que necesita y a los que tiene derecho.

Según los datos del IMSERSO a nivel estatal el 73,80 % de las personas beneficiarias tienen 65 o más años. De este porcentaje, más de un 71% tienen 80 o más años. Evidentemente la población con más edad es la que tiene mayores problemas de dependencia por motivos de salud asociado al envejecimiento.

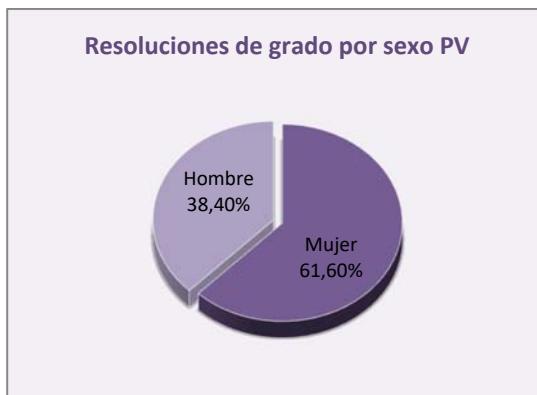
Por su parte, las mujeres representan el 62% con respecto al 38 % de hombres, el motivo de dicha diferencia recae en la mayor esperanza de vida de las mujeres en nuestro país respecto de los hombres. Los datos a nivel del País Valencià están aproximadamente en los mismos porcentajes, en el caso de las mujeres son el 61,6% de las resoluciones de grado y de los hombres el 38,4%.

IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN EL PAÍS VALENCIÀ



Fuente: Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. IMSERSO.

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA



Fuente: Elaboración propia con datos del IMSERSO.

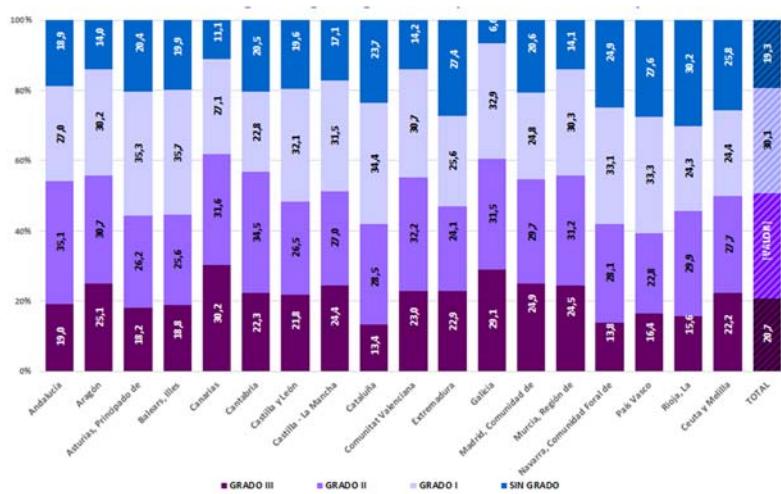
Si analizamos cómo se reparten las resoluciones de dependencia por grado observamos que; de las personas dependientes en nuestra comunidad, casi un 23% presentan un grado III (gran dependencia), más de un 32% están calificadas como un grado II (dependencia severa), mientras que un 30% tienen un grado I.

Por tanto, estamos ante un dato relevante, más de la mitad de las personas (55%) con resolución de grado presentan o una gran dependencia o una dependencia severa. Es decir, un perfil de personas que requieren mayor apoyo para las actividades básicas de la vida diaria, lo que implica que no pueden vivir solas y necesitan de la ayuda continua de otras personas. Las personas con dependencia severa o gran dependencia tienen más limitaciones para realizar actividades diarias como el aseo, la alimentación o la movilidad. Por ello, requieren un nivel de apoyo más elevado y continuado.

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN EL PAÍS VALENCIÀ

El envejecimiento poblacional contribuye de forma significativa a estos elevados porcentajes de personas con altos grados de dependencia, así como la cada vez mayor presencia de enfermedades crónicas o degenerativas, que implican una mayor dependencia.

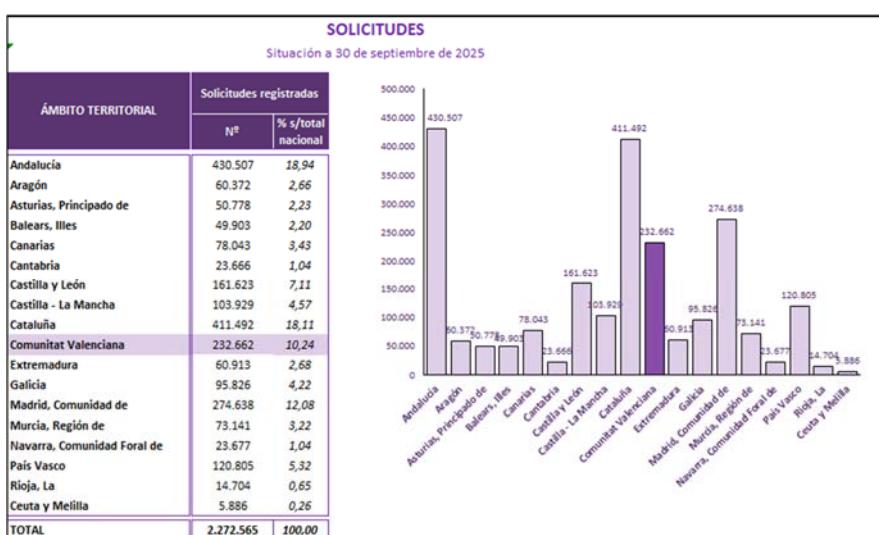
RESOLUCIONES DE GRADO SEGÚN EL GRADO DE DEPENDENCIA



Fuente: Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. IMSERSO.
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

3. SOLICITUDES

De la totalidad de solicitudes presentadas en todo el Estado hasta el 30 de septiembre de 2025 (2.272.565) en el País Valencià se han registrado 232.662 solicitudes, es decir el 10,24%, situándose como la 4^a comunidad autónoma con mayor registro de solicitudes después de Andalucía, Catalunya y la Comunidad de Madrid.

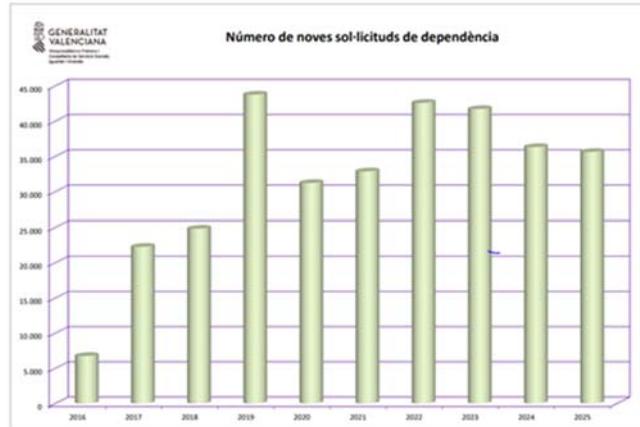


Fuente: Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. IMSERSO.

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

Debemos recordar que durante el Gobierno del Botànic hubo un incremento muy notable en las solicitudes que se presentaban, circunstancia motivada por una mejora en la gestión y una mayor confianza de la población que provocó una reactivación de la demanda. Sin embargo, desde el año 2023, momento en el que se produce el cambio de Gobierno, podemos observar como el número de solicitudes ha ido disminuyendo, posible síntoma de una mayor incertidumbre entre las posibles personas beneficiarias que detectan un cambio en la forma de gestionar y mayores dificultades en su tramitación.

IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN EL PAÍS VALENCIÀ



Fuente: Web Conselleria de Servicios Sociales, Igualtat i Vivenda.

CCAA	TIEMPO MEDIO DE GESTIÓN DESDE LA SOLICITUD A LA RESOLUCIÓN DE PRESTACIÓN								Tv anual. 30/09/25 respecto a 30/09/24		Tasa var. 30/09/25 respecto a 31/01/20	
	31/01/2020	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2024	30/09/2025		%	Días	%	Días
Andalucía	638	719	680	544	557	602	559	~	-8,2%	↓ 50	-12,3%	↓ 78
Aragón	408	381	370	241	190	189	152	~	-24,9%	↓ 50	-62,8%	↓ 256
Asturias, Principado de	536	570	353	245	304	346	326	~	-2,2%	↓ 7	-39,2%	↓ 210
Baleares, Illes	278	259	181	226	219	248	223	~	-10,5%	↓ 26	-19,9%	↓ 55
Canarias	829	953	943	977	647	561	478	~	-16,9%	↓ 97	-42,3%	↓ 350
Cantabria	272	218	141	197	173	210	211	~	-1,6%	↓ 3	-22,5%	↓ 61
Castilla y León	194	181	117	125	127	119	113	~	-10,5%	↓ 13	-41,6%	↓ 81
Castilla - La Mancha	260	248	214	190	191	187	169	~	-13,4%	↓ 26	-35,0%	↓ 91
Cataluña	504	542	580	295	281	271	275	~	4,9%	↑ 13	-45,4%	↓ 229
Comunitat Valenciana	531	507	411	300	279	317	305	~	-3,5%	↓ 11	-42,6%	↓ 226
Extremadura	612	689	551	381	309	279	257	~	-10,7%	↓ 31	-58,0%	↓ 355
Galicia	339	395	411	364	362	386	349	~	-10,0%	↓ 39	2,9%	↑ 10
Madrid, Comunidad de	284	324	285	268	288	306	346	~	17,6%	↑ 52	21,9%	↑ 62
Murcia, Región de	474	524	573	486	509	520	563	~	9,7%	↑ 50	18,7%	↑ 89
Navarra, Comunidad Foral de	183	257	254	182	178	204	200	~	0,1%	↓ 0	9,3%	↑ 17
País Vasco	146	131	139	136	140	128	130	~	0,4%	↑ 1	-10,9%	↓ 16
Rioja, La	249	340	260	263	203	220	213	~	6,0%	↑ 12	-14,5%	↓ 36
Ceuta	70	70	49	61	68	58	66	~	13,6%	↑ 8	-5,8%	↓ 4
Melilla	172	160	182	218	266	267	208	~	-23,7%	↓ 64	21,2%	↑ 36
TOTAL	403	457	421	344	324	334	349	~	6,1%	↑ 20	-13,2%	53

Fuente: Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. IMSERSO.

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

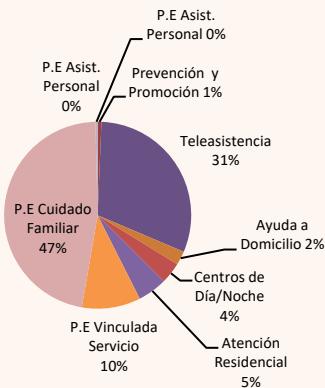
La situación a la que acabamos de hacer referencia la vemos perfectamente reflejada si observamos el tiempo medio de gestión desde la solicitud hasta la resolución de prestación. En el País Valenciano se estaba resolviendo en el año 2023 en una media de 271 días y ahora se ha incrementado a 305 días. Una demora en el tiempo máximo establecido en la normativa para la resolución de los expedientes (182 días), que supone que personas que tienen derecho a recibir una prestación o servicio no la perciban con los consecuentes perjuicios en su bienestar y calidad de vida.

4. PERSONAS CON RESOLUCIÓN DE PIA Y PRESTACIONES

ESTATAL



PAÍS VALENCIÀ



Fuente: Elaboración propia con datos del IMSERSO.

Fuente: Elaboración propia con datos del IMSERSO.

A fecha 30 de septiembre de 2025 el número de personas beneficiarias con resolución de PIA y prestación efectiva en nuestra comunidad se sitúa en 174.972 personas.

En estos momentos el 47% de ellas recibe la prestación de cuidados en el entorno familiar. A lo largo del tiempo hemos observado que año tras año aumenta el porcentaje de personas que disponen de esta prestación. Esta situación inevitablemente conlleva una falta de profesionalización en la atención y los cuidados de las personas en situación de dependencia.

De hecho, somos la segunda comunidad con mayor porcentaje en este tipo de prestación después de Cataluña y superando en 16 puntos la media estatal.

Primar los cuidados familiares sobre los servicios profesionales puede generar consecuencias negativas para la persona cuidadora, entre otras, estrés físico y mental, deterioro de la salud y en definitiva una disminución de la calidad de vida. A la persona en situación de dependencia también le comporta consecuencias ya que se le priva de una atención especializada, llevada a cabo por profesionales con formación y experiencia.

Hay que revertir la "elevada" utilización de la prestación económica de cuidado familiar que, pese a que está definida como "excepcional" en la ley, es la más utilizada en el País Valenciano.

Vemos que la prestación de asistencia personal sigue siendo testimonial en la comunidad, al igual que en el resto de España. Los beneficios que tiene esta prestación para las personas dependientes son el fomento de su autonomía y su inclusión social, permitiéndoles tomar sus propias decisiones y participar activamente en su comunidad. Además, este servicio ofrece apoyo en el día a día, como asistencia en tareas de higiene, alimentación o gestiones personales, y alivia la carga de los cuidadores principales.

Hay que destacar que la prestación del cuidador familiar va en detrimento de servicios como el de ayuda a domicilio que solo lo percibe un (2%), el de atención residencial (5%) y los centros de día y de noche (4%) que en nuestra comunidad son presentan tasas muy bajas frente a la media estatal 16%, 8% y 5% (respectivamente).

Esta situación de mayor reconocimiento de la prestación de cuidados informales tiene su origen en dos cuestiones esenciales: las personas prefieren mantenerse en el entorno familiar siempre que sea posible, pero también se da por la insuficiencia de recursos alternativos, como el Servicio de Ayuda a Domicilio o las plazas de atención residencial, de centros de día...

Es fundamental una mayor dotación de servicios públicos profesionalizados, para evitar el fuerte incremento de prestaciones económicas que se está dando en nuestra comunidad.

Los servicios profesionales siempre son garantía de una atención de calidad a las personas y una indudable fuente de creación de empleo.

Sin duda, la falta de plazas residenciales en España es un problema grave, agravado por el envejecimiento de la población. Se estima un déficit de unas 30.000-90.000 plazas para personas mayores. Este problema tiene su reflejo en la dificultad de acceso de las personas en situación de dependencia a estos servicios y el aumento de la demanda.

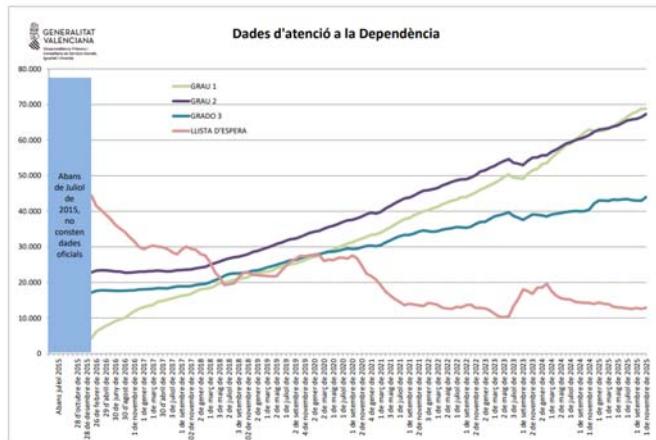
Según un informe de la Asociación de Directoras y Gerentes en Servicios Sociales, la Comunidad Valenciana tiene un déficit de 24.801 plazas residenciales para alcanzar la ratio de 5 por cada 100 personas mayores de 65 años. Es decir, la segunda autonomía, tras Andalucía (35.857 plazas), con mayor falta de plazas.

Nuestra comunidad, a pesar del aumento de la población, es una de las que presenta un mayor déficit de recursos públicos de gestión directa a nivel de infraestructuras en servicios sociales. En 2021 se aprobó el plan de infraestructuras COVIVINT (2021-2025) siguiendo el acuerdo de Dialogo Social ALCEM-NOS (firmado por el gobierno valenciano junto a patronales y sindicatos mayoritarios), paralizándose en 2023 con la llegada del nuevo gobierno. En este sentido, urge una planificación estructural y progresiva para generar una verdadera red pública en el País Valencià que atienda las necesidades de la población.

En esta tarea, es imprescindible la creación de nuevas plazas en residencias para cubrir la demanda actual y futura. Hay que replantear el modelo de cuidados para las personas mayores, así como el modelo de atención residencial, tendiendo hacia un modelo de pequeña residencia con unidades de convivencia reducidas y en todo caso, evitando el modelo obsoleto de "macroresidencia". Así mismo, es necesario tomar medidas para corregir el desequilibrio regional en la oferta de plazas.

Es esencial seguir desarrollando todas las prestaciones que prevé la Ley de Dependencia tanto en el ámbito autonómico como estatal. Es el caso de la figura del asistente personal y el desarrollo de los servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía personal que siguen siendo una asignatura pendiente.

5. LISTA DE ESPERA



Fuente: Web Conselleria de Servicis Socials, Igualtat i Vivenda.

Desde que tenemos datos oficiales (octubre de 2015), ésta ha sido la evolución de la lista de espera en la comunidad. Podemos observar que se produce una disminución hasta junio de 2023 donde se obtienen los mejores datos de toda la serie con alrededor de 10.000 personas en la lista. Después de esta fecha (con el cambio de Gobierno Valenciano) se inicia un proceso de incremento de la lista y es a mediados del año 2024 cuando empieza a decrecer sin alcanzar los niveles de mediados del 2023. En estos momentos somos la tercera comunidad autónoma con más lista de espera después de Andalucía y Cataluña.

Nos encontramos ante una cifra muy elevada de personas que se encuentran pendientes de recibir una prestación o servicio a la que tienen derecho. Una lista de espera provocada por el déficit de recursos económicos que se destinan y que son insuficientes para cubrir todas las necesidades. A esta cuestión hay que sumarle la falta de personal y su inestabilidad, situación que conlleva la falta de respuesta a la alta demanda, al elevando número de expedientes que hay que tramitar y que a su vez, genera retrasos e indefensión de las personas en situación de dependencia.

Según los datos ofrecidos por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 la lista de espera es de 16.407 personas, sin embargo según las estadísticas de la Conselleria se refleja un número bastante inferior, 12.872 personas.

**IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA
Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN EL PAÍS VALENCIÀ**

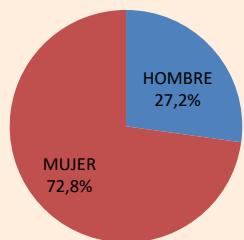
	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2024	30/09/2025
Andalucía	91.519	65.823	67.078	61.539	49.187	41.928
Aragón	5.547	2.946	1.652	2.049	1.362	704
Asturias, Principado de	5.102	2.692	3.376	3.986	4.767	6.254
Balears, Illes	1.855	2.135	2.953	3.997	3.968	3.781
Canarias	24.774	24.243	19.345	18.601	23.317	10.577
Cantabria	1.806	1.093	899	2.043	246	332
Castilla y León	8.960	2.288	3.172	643	5	8
Castilla - La Mancha	6.206	4.103	3.569	3.142	2.297	3.294
Cataluña	78.618	76.375	69.019	48.782	44.275	49.815
Comunitat Valenciana	26.477	20.765	13.997	21.087	18.175	16.407
Extremadura	8.467	6.011	5.210	4.848	3.246	4.407
Galicia	7.255	6.371	6.154	3.962	2.692	1.807
Madrid, Comunidad de	23.879	8.189	7.938	7.496	10.142	12.500
Murcia, Región de	8.732	8.019	9.272	11.311	12.811	12.013
Navarra, Comunidad Foral de	637	666	583	542	369	350
País Vasco	9.110	9.149	9.554	10.108	9.818	9.527
Rioja, La	2.092	1.285	602	275	135	447
Ceuta	31	29	41	31	35	49
Mejilla	378	176	279	313	315	206
TOTAL	311.445	242.358	224.693	204.755	187.162	174.406

Fuente: Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. IMSERSO.

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

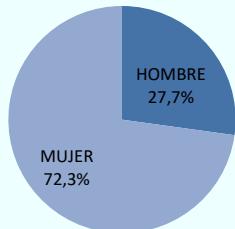
6. PERSONAS CUIDADORAS NO PROFESIONALES

SEXO PERSONA CUIDADORA PV



Fuente: Elaboración propia con datos del IMSERSO

SEXO PERSONA CUIDADORA ESTATAL



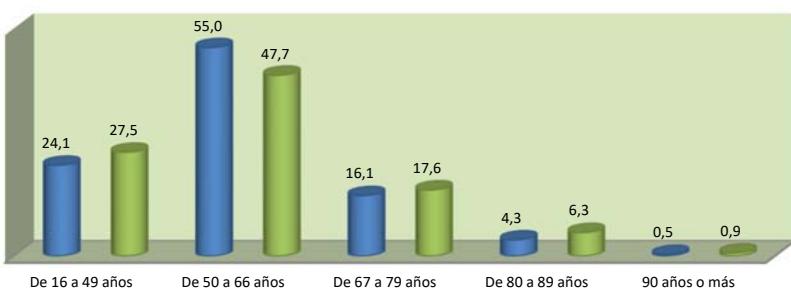
Fuente: Elaboración propia con datos del IMSERSO

El perfil predominante de la persona cuidadora en España es el de una mujer en el 72,3 % de los casos, en un 47,7 % tiene entre 55 y 66 años y son hijos /hijas en un 36,2%.

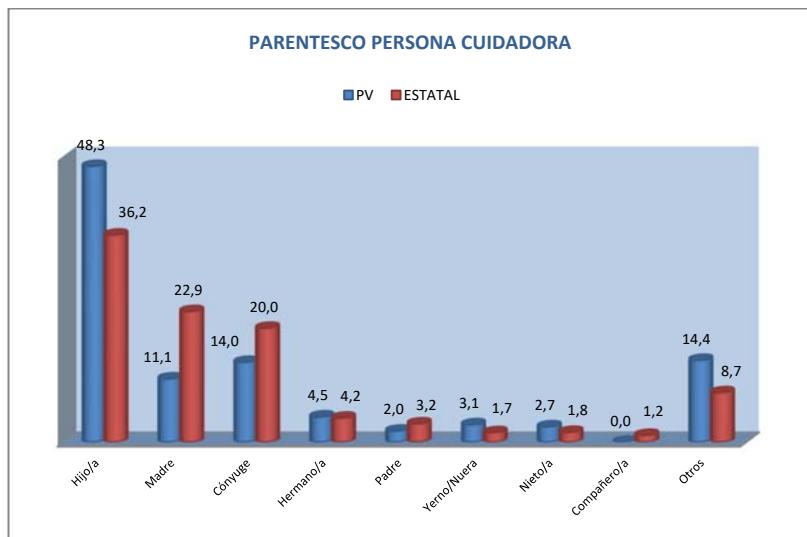
En el País Valenciano el perfil es bastante similar en cuanto al sexo, un 72,8% son mujeres, sin embargo un 55% de las personas tienen entre 55 y 66 años y en un 48,3% son hijos o hijas de la persona dependiente, porcentajes más elevados que la media estatal.

EDAD DE LA PERSONA CUIDADORA

■ PV ■ Estatal



Fuente: Elaboración propia con datos del IMSERSO.



Fuente: Elaboración propia con datos del IMSERSO.

Por tanto, podemos afirmar que los cuidados de las personas dependientes siguen recayendo mayoritariamente en las mujeres, con las consabidas consecuencias e impactos negativos en todos los aspectos de su vida.

Esto es debido a que persiste la idea social de que el cuidado es una responsabilidad intrínseca de la mujer, mientras que el hombre es tradicionalmente el principal sostén económico de la familia.

Aunque este modelo está experimentando cambios debido a la creciente participación de las mujeres en el mundo laboral y las nuevas expectativas sobre la paternidad y la igualdad de género, queda todavía mucho camino por recorrer.

Las principales consecuencias de que la mujer sea la cuidadora principal de personas dependientes incluyen impactos negativos en su salud física y mental, así como una limitación en su desarrollo personal y profesional. Esto se debe a la sobrecarga del trabajo de cuidados no remunerado, que reduce el tiempo para el autocuidado, el ocio, la formación y la participación social.

Las consecuencias laborales para las mujeres cuidadoras conllevan en muchos casos la interrupción o abandono de su carrera profesional, la reducción de la jornada de trabajo, la exclusión de oportunidades de formación y especialización. Esto, a su vez, lleva a brechas salariales, a menor desarrollo profesional y a precariedad laboral.

Por ello es fundamental conocer la situación en la que se encuentra la persona cuidadora no profesional, la Administración Pública debe acompañar en esta tarea y facilitar recursos y herramientas que ayuden a evitar o paliar situaciones de repercusión negativa con motivo del desarrollo de la tarea de cuidados.

Es una cuestión importante a tener en cuenta el reconocimiento de las competencias profesionales y experiencia adquirida por las personas cuidadoras familiares en el entorno domiciliario, con el objetivo de que si han estado o están cuidando a personas dependientes puedan convertir ese “trabajo” en una oportunidad de profesionalización y por tanto en una salida laboral de futuro cuando dejen de ejercer los cuidados y quieran incorporarse al mercado laboral. En este sentido será necesario establecer y poner en marcha de manera efectiva un proceso de acreditación profesional regulado y organizado

En este sentido, serán cuestiones clave a poner en marcha;

- El incremento de recursos públicos. Que las Administraciones puedan proporcionar más servicios profesionales (como puede ser el SAD) para cubrir las necesidades de la sociedad.
- Son necesarios programas de respiro y formación para las actuales cuidadoras.
- Habilitar procesos de reconocimiento de la experiencia con el objetivo de convertir esta tarea en una oportunidad de profesionalización y salida laboral futura cuando dejen de ejercer los cuidados y quieran incorporarse al mercado laboral.

En cumplimiento al Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, se recuperó en su integridad el convenio especial ya previsto en el Real Decreto 615/2007 por el que se regulaba la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia.

En base al Real Decreto 20/2012 se modificó la naturaleza de este convenio, de forma que desde el 1 de enero de 2013 el cuidador tenía que hacerse cargo en exclusividad de sus cotizaciones si quería seguir manteniendo su relación con la Seguridad Social.

Por tanto, fue a partir de abril de 2019 cuando las personas cuidadoras no profesionales de beneficiarios de la ley de dependencia pudieron nuevamente suscribir un convenio especial con la Seguridad Social sin tener que pagar ellos las cotizaciones, como venía ocurriendo desde 2013. A partir de ese momento, las cotizaciones sociales de estos convenios, también de los que ya estaban en vigor, corren a cargo de la Administración General del Estado y no generan coste alguno a la persona cuidadora no profesional.

La principal ventaja que supone para las cuidadoras, mayoritariamente mujeres, es que de esta forma los años dedicados al cuidado de la persona dependiente se integran en su vida laboral y contribuyen a generar derecho a prestaciones como la de jubilación o la de incapacidad permanente.

No obstante, no todas pueden suscribirlo ya que hay que reunir determinados requisitos.

En estos momentos en España hay 95.372 persona dadas de alta, de ellas un 87,4% son mujeres y un 38,1 % tienen menos de 50 años.

El País Valenciano es la comunidad con mayor número 18.578 personas dadas de alta, esto está directamente relacionado con la alta proporción de personas beneficiarias que tiene reconocida esta prestación.

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN EL PAÍS VALENCIÀ

CONVENIO ESPECIAL DE CUIDADORES NO PROFESIONALES DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

Situación a 30 de septiembre de 2025

ÁMBITO TERRITORIAL	RESUELTOS
Andalucía	13.964
Almería	1.151
Cádiz	2.289
Córdoba	1.249
Granada	1.678
Huelva	927
Jaén	970
Málaga	2.726
Sevilla	2.974
Aragón	2.368
Huesca	499
Teruel	239
Zaragoza	1.630
Asturias, Principado de	2.173
Baleares, Illes	1.527
Canarias	4.223
Palmas, Las	2.285
Santa Cruz de Tenerife	1.938
Cantabria	1.854
Castilla y León	5.699
Avila	313
Burgos	706
León	1.379
Palencia	413
Salamanca	846
Segovia	297
Soria	119
Valladolid	1.101
Zamora	525
Castilla - La Mancha	3.692
Albacete	1.347
Ciudad Real	543
Cuenca	343
Guadalajara	476
Toledo	983

ÁMBITO TERRITORIAL	RESUELTOS
Cataluña	10.138
Barcelona	7.059
Girona	948
Lleida	527
Tarragona	1.604
Comunitat Valenciana	18.578
Alicante/Alacant	7.730
Castellón/Castelló	1.692
Valencia/València	9.158
Extremadura	1.116
Badajoz	664
Cáceres	452
Galicia	7.315
Coruña, A	2.835
Lugo	802
Ourense	843
Pontevedra	2.835
Madrid, Comunidad de	9.045
Murcia, Región de	5.666
Navarra, Comunidad Foral de	1.561
País Vasco	5.719
Araba/Alava	595
Bizkaia	3.463
Gipuzkoa	1.671
Rioja, La	269
Ceuta	179
Mejilla	286
TOTAL ESTADO	95.372

SEXO	HOMBRES	Nº	%
		Nº	%
	HOMBRES	11.986	12,6%
	MUJERES	83.386	87,4%

EDAD	MENOS DE 50	Nº	%
		Nº	%
	MENOS DE 50	36.378	38,1%
	ENTRE 51 Y 55	17.839	18,7%
	ENTRE 56 Y 60	20.570	21,6%
	ENTRE 61 Y 65	16.529	17,3%
	MAYORES DE 65	4.056	4,3%

FUENTE: Tesorería General de la Seguridad Social
ELABORACIÓN: Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imsero)

7. FINANCIACIÓN

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, establece que la financiación estatal debe ser el equivalente a la financiación que aporten las comunidades autónomas, de modo que ambas administraciones aporten el 50%.

En el marco del Plan de Choque (2021-2024), la financiación estatal se ha incrementado y las comunidades autónomas han aumentado su aportación, así en este periodo el sistema ha recibido 5.821 millones de euros adicionales, lo que ha permitido una mejora de la cobertura, intensidad y calidad de las prestaciones, activando el ritmo de crecimiento de personas atendidas, reduciendo los tiempos de gestión de forma generalizada...

EVOLUCIÓN FINANCIACIÓN COMUNIDAD VALENCIANA

DEPENDENCIA	APORTACIÓN ESTADO(1)	APORTACIÓN ESTADO	APORTACIÓN GENERALITAT (€)	% APORTACIÓN GENERALITAT	IMPORTE TOTAL DEL GASTO EN DEPENDENCIA (€) (2)	INFRAFINANCIACIÓN ESTADO 50% (€)
2012	80.795.254,15	17,34	385.134.815,74	82,66	465.930.069,89	152.169.780,80
2013	57.861.463,00	13,79	361.757.895,88	86,21	419.619.358,88	151.948.216,44
2014	60.420.087,00	14,07	369.102.319,00	85,93	429.522.406,00	154.341.116,00
2015	66.447.349,00	12,28	474.600.087,00	87,72	541.047.436,00	204.076.369,00
2016	80.164.971,00	12,93	539.737.059,00	87,07	619.902.030,00	229.786.044,00
2017	76.372.368,91	12,12	553.683.752,91	87,88	630.056.121,82	238.655.692,00
2018	86.406.465,40	12,15	624.996.080,59	87,85	711.402.545,99	269.294.807,60
2019	93.211.217,82	11,08	748.387.490,20	88,92	841.598.708,02	327.588.136,19
2020	105.976.426,36	11,52	813.622.852,57	88,48	919.599.278,93	353.823.213,11
2021(1)	150.770.715,95	14,86	863.608.553,71	85,14	1.014.379.269,66	356.418.918,88
2022	220.259.923,91	21,11	822.997.100,08	78,89	1.043.257.023,99	301.368.588,09
2023	264.446.197,24	22,29	921.767.723,08	77,71	1.186.213.920,32	328.660.762,92
2024	284.520.689,43	20,45	1.106.952.674,04	79,55	1.391.473.363,47	411.215.992,31
TOTAL	1.627.653.129,17	15,94	8.586.348.403,80	84,06	10.214.001.532,97	3.479.347.637,32

Fuente: Web Conselleria de Servicis Socials, Igualtat i Vivenda.

Pese a todo, como observamos en la tabla anterior, nuestro territorio sigue estando infrafinanciado. La CCAA financia casi el 80 % del total.

Concretamente en el sistema de atención a la Dependencia, nuestra comunidad solo recibe de la Administración General del Estado un 20,45 % de gasto público, mientras que la Generalitat Valenciana debe hacerse cargo del otro 79,55 %, a pesar que la Ley de Dependencia prevé que la inversión estatal debe ser de un 50%. Hay que seguir reclamando al Estado una financiación justa y adecuada.

Es un hecho ampliamente reconocido que el País Valencià sufre una infrafinanciación histórica y es, de hecho, la comunidad peor financiada de toda España en términos de recursos por habitante. Esta situación es un lastre para el desarrollo y una injusticia territorial.

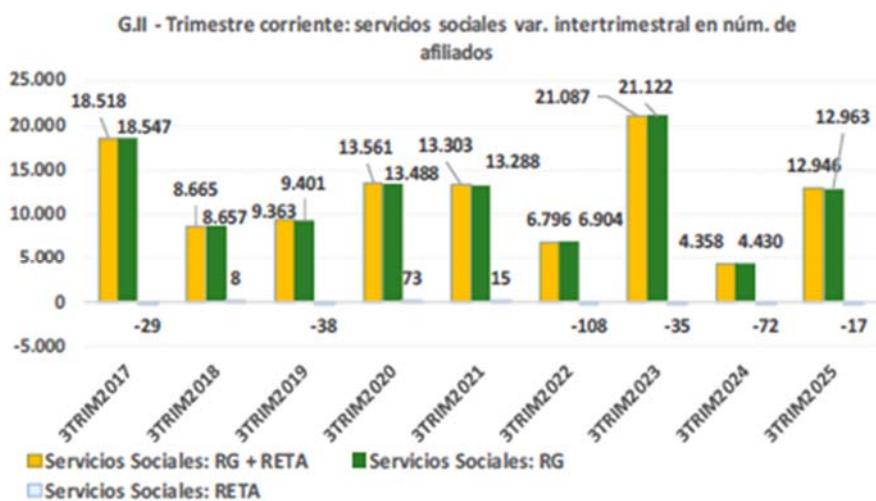
La solución pasa principalmente por la reforma del sistema de financiación autonómica y la compensación de la deuda histórica.

Por otro lado, no se conoce la aportación que hacen las personas beneficiarias en forma de “copago”. Ésta es la principal limitación y debe garantizarse la total transparencia en la gestión del SAAD y publicarse en la estadística oficial el volumen de aportaciones que realizan las personas beneficiarias (copago), único dato de gestión que no se publica en ninguna estadística oficial.

8. EMPLEO EN SERVICIOS SOCIALES*

Los servicios sociales han experimentado un aumento constante del empleo, impulsado por el crecimiento general y específicamente por la implantación de atención a la dependencia. De hecho, en el año 2023 hubo un aumento considerable en comparación con otros años en el mismo trimestre. Actualmente son 67.730 las personas trabajadoras en nuestra comunidad en el ámbito de los Servicios Sociales.

El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, anunció que se necesitarán aproximadamente 260.000 personas trabajadoras adicionales para 2030 solo para reforzar el sistema de atención a la dependencia, lo que indica una previsión de crecimiento sostenido y una alta demanda de profesionales en el futuro.



*Los datos de este apartado son de la base de datos de afiliados a fin de mes de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), en concreto los que están en situación de alta en actividades del Sector Servicios Sociales. En este sector están incluidos los puestos de trabajo dedicados en los servicios de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia junto con otros del Sector Servicios Sociales.

IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN EL PAÍS VALENCIÀ

AFILIACIONES A FIN DE MES DE LOS SERVICIOS SOCIALES POR COMUNIDADES AUTONOMAS

Afiliados fin de mes a la S.S.	TOTAL SISTEMA						SERVICIOS SOCIALES (SEC. Q): RG + RETA						SERV.SOCIALES/ TOT. SIST. (%)	
	Número	Var. trimestral		Var. anual		Número	Var. trimestral		Var. anual		Número	%		
		Número	%	Número	%		Número	%	Número	%				
ANDALUCÍA	3.449.014	-8.680	-0,3	71.195	2,1	133.943	3.726	2,9	8.858	7,1	3.9			
ARAGÓN	628.699	-7.155	-1,1	12.918	2,1	23.388	88	0,4	791	3,5	3,7			
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	393.192	1.127	0,3	9.595	2,5	18.215	204	1,1	723	4,1	4,6			
BALEARS, ILLES	641.117	-19.979	-3,0	15.756	2,5	12.689	141	1,1	757	6,3	2,0			
CANARIAS	947.325	22.025	2,4	29.850	3,3	29.471	2.212	8,1	2.618	9,7	3,1			
CANTABRIA	235.934	-3.425	-1,4	3.469	1,5	9.823	-320	-3,2	140	1,4	4,2			
CASTILLA Y LEÓN	996.980	5.940	0,6	15.886	1,6	58.956	354	0,6	1.643	2,9	5,9			
CASTILLA-LA MANCHA	799.294	-3.127	-0,4	16.674	2,1	31.261	694	2,3	1.694	5,7	3,9			
CATALUÑA	3.855.057	-21.310	-0,5	83.503	2,2	127.125	6.136	5,1	6.186	5,1	3,3			
COMUNITAT VALENCIANA	2.202.565	-1.455	-0,1	68.683	3,2	67.730	-52	-0,1	4.144	6,5	3,1			
EXTREMADURA	417.058	-2.964	-0,7	3.869	0,9	20.629	77	0,4	182	0,9	4,9			
GALICIA	1.095.537	-3.569	-0,3	17.050	1,6	41.772	838	2,0	2.575	6,6	3,8			
MADRID, COMUNIDAD DE	3.773.313	16.981	0,5	95.009	2,6	110.439	-730	-0,7	347	0,3	2,9			
MURCIA, REGIÓN DE	663.623	-13.722	-2,0	18.679	2,9	20.856	808	4,0	1.493	7,7	3,1			
NAVARRA, COM. FORAL DE	313.148	884	0,3	4.558	1,5	13.307	-192	-1,4	527	4,1	4,2			
PAÍS VASCO	1.018.520	2.774	0,3	8.656	0,9	46.432	-1.084	-2,3	793	1,7	4,6			
LA RIOJA	142.679	1.264	0,9	946	0,7	5.600	-15	-0,3	263	4,9	3,9			
CEUTA	23.939	249	1,1	840	3,6	1.076	-64	-5,6	-14	-1,3	4,5			
MELILLA	25.575	768	3,1	1.437	6,0	1.736	125	7,8	103	6,3	6,8			
TOTAL	21.622.569	-33.374	-0,2	478.573	2,3	767.461	5.959	0,8	26.836	3,6	3,5			

En este mismo sentido, podemos observar que en los últimos años en el País Valencià la evolución en el empleo de las personas que trabajan en servicios sociales presenta un incremento de un 3,15% (hacemos referencia a servicios residenciales, servicios sin alojamiento, así como otros tipos de servicios sociales). No obstante, esta tasa de creación de empleo en nuestra comunidad sigue siendo aún muy baja y no responde a la demanda creciente de la ciudadanía de servicios profesionalizados. Por lo que se requiere de una mayor contratación de personal para cubrir de manera óptima las necesidades de la población valenciana que se encuentra en alta vulnerabilidad social.

Este fenómeno responde a varios factores interrelacionados, impulsados principalmente por dinámicas demográficas y cambios sociales. En esta misma dirección, una mayor esperanza de vida se traduce en un aumento de las necesidades de cuidados a largo plazo y de situaciones de dependencia. Además, una creciente proporción de personas con grados de dependencia severa o gran dependencia requiere de una mayor atención especializada y continuada, que a menudo solo puede proporcionarse en un entorno residencial.

IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN EL PAÍS VALENCIÀ



En otro orden de cuestiones, la mayoría, un 82,5 %, de las personas que trabajan en servicios sociales son mujeres mayores de 45 años con salarios bajos y contratos temporales en muchos casos. Aunque su trabajo sostiene un sistema fundamental para la atención de las personas más vulnerables, sigue careciendo del reconocimiento y la protección que merecen.

De hecho, un reciente estudio del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 evidencia la situación laboral de las trabajadoras del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) muestran que los sueldos en el sector son significativamente inferiores a la media nacional, con una diferencia de aproximadamente 10.000 euros anuales. Esta situación afecta directamente a la estabilidad económica de las mujeres, quienes, pese a su experiencia y responsabilidad, reciben una remuneración que no refleja la importancia de su labor.

En este sentido, debemos señalar que en nuestra comunidad, en noviembre de 2022, los sindicatos, CCOO PV y UGT PV, las patronales y la Generalitat Valenciana firmamos el principal "acuerdo" alcanzado entre en el sector de servicios sociales en mejora de la calidad del sistema y condiciones laborales. Pretendía una mejora histórica y significativa de las condiciones laborales y salariales para más de 13.000 personas trabajadoras del sector de la acción concertada y las gestiones integrales, garantizando a su vez la calidad y estabilidad de las personas trabajadoras.

El acuerdo posibilita la homologación salarial de las personas trabajadoras de los centros y servicios gestionados mediante acción concertada y los centros de titularidad propia gestionados mediante contrato público, con los del personal de gestión pública

directa de la GVA, combatiendo la brecha salarial, especialmente la de género, dado que es un sector altamente feminizado.

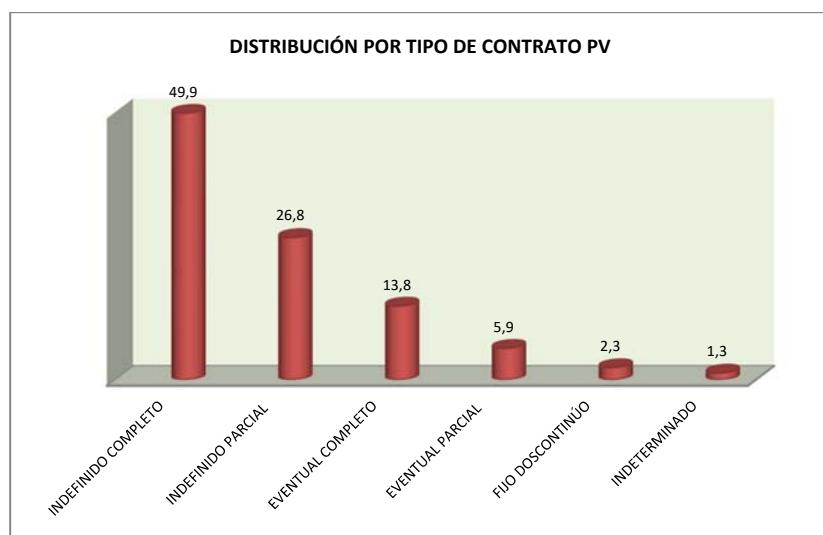
Para hacer frente a la subida salarial, la Generalitat se comprometió a incrementar los módulos económicos de los conciertos sociales, incluyendo revisiones vinculadas al IPC, asegurando la viabilidad económica de las entidades y la estabilidad de las plantillas.

El acuerdo promovió la dignificación del trabajo en el sector, facilitando una mayor estabilidad laboral y la reducción de la temporalidad, lo que se considera fundamental para la calidad de los servicios sociales.

Al mejorar las condiciones de los profesionales, el acuerdo iba a suponer una repercusión directamente en una mejor calidad de la atención ofrecida a las personas usuarias, garantizando estándares óptimos de calidad, eficiencia y accesibilidad.

El acuerdo supuso un paso crucial hacia la profesionalización y revalorización del sector de servicios sociales valenciano mediante el diálogo social y la concertación.

Sin embargo, el cambio en el Gobierno Valenciano ha supuesto un incumplimiento del acuerdo con la inaplicación del mismo, que sigue abocando al sector de los servicios sociales a una precariedad salarial que urge resolver.



Fuente: Elaboración propia con datos del IMSERSO.

La temporalidad y parcialidad de los contratos es nuestra comunidad también es un problema importante. Observamos que sólo el 49,9% de las personas trabajadoras tienen contrato indefinido a jornada completa, casi un 27% de las personas trabajadoras del sector de los servicios sociales tienen un contrato a tiempo parcial y casi un 20% tiene algún tipo de contrato eventual (ya sea completo o a tiempo parcial). Esta situación afecta a las trabajadoras que sufren una inestabilidad muy elevada, precariedad en las condiciones laborales y una gran incertidumbre sobre su futuro laboral.

9. CONCLUSIONES

La atención a la dependencia se ha consolidado como un derecho universal para todas las personas con ciudadanía española pero con matices en cuanto a la participación en la financiación y los derechos y obligaciones que corresponden, esto es debido a que el modelo de gobernanza está plenamente descentralizado en un marco de cooperación interadministrativa en el que participan el Estado central y las comunidades autónomas.

En primer lugar hay que destacar que después de 19 años de su entrada en vigor el Sistema para la autonomía y atención a la dependencia presenta deficiencias pero también fortalezas. Sin duda, la fortaleza más relevante es que ha conseguido garantizar una prestación efectiva a más de 1,5 millones de personas en situación de dependencia en España, en el País Valencià son 183.845 las personas dependientes atendidas en el sistema.

Actualmente nos situamos como la 4^a comunidad autónoma con mayor registro de solicitudes, a pesar de que la evolución de su disminución desde 2023, posible síntoma de una mayor incertidumbre entre las posibles personas beneficiarias que detectan un cambio en la forma de gestionar y mayores dificultades en su tramitación.

Son muchas las deficiencias que urge corregir en el Sistema. De hecho, actualmente se está tramitando una reforma de la ley 39/2006 para actualizar y corregir alguna de ellas. En este sentido, se precisa de una actuación conjunta del Estado y las comunidades autónomas, de modo que se evite con ello que terminen consolidándose puntos críticos que pongan en riesgo el derecho subjetivo de la ciudadanía.

Por otro lado, relevante es que la mitad de las personas (55%) con resolución de grado en nuestra comunidad presentan o una gran dependencia o una dependencia severa. Es decir, un perfil de personas en situación de dependencia que requieren de un mayor apoyo y continuado.

Personas que necesitan de un Sistema que responda con agilidad ante sus graves limitaciones en su vida diaria. Sorprende en este sentido, el elevado número de personas en nuestra comunidad que se encuentran pendientes de recibir una prestación

o servicio (lista de espera) a la que tienen derecho, que se sitúa por encima de las 16.000 personas (situándonos como la tercera comunidad autónoma con mayor lista de espera). Así como los excesivos tiempos de respuesta en la tramitación de los expedientes que ofrece actualmente la Administración y que se han incrementado en los últimos tiempos; más de 300 días de media cuando el tiempo máximo establecido por la normativa es de 182 días para que la persona pueda recibir una prestación o servicio. Demora que supone consecuencias y perjuicios en el bienestar y calidad de vida de las personas.

Por tanto, estamos ante un retroceso en nuestra comunidad en cuanto tenemos un importante número de personas en lista de espera, además de producirse un incremento en los tiempos de resolución de los expedientes para poder acceder a una prestación o servicio.

Otro elemento crucial en la implementación de la Ley de Dependencia en nuestra comunidad, es la elevada utilización de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar (47%) que, a pesar de tener carácter "excepcional", se reconoce de forma generalizada. De hecho, somos la segunda comunidad con mayor porcentaje en este tipo de prestación después de Cataluña y superando en 16 puntos la media estatal.

Esta situación inevitablemente conlleva una falta de profesionalización en la atención y los cuidados de las personas en situación de dependencia.

En cuanto el perfil de la persona cuidadora en el entorno familiar en nuestra comunidad, un 72,8% son mujeres, reflejo nuevamente de esa falta de corresponsabilidad que sigue relegando a la mujer al hogar y tarea de cuidados, y que conlleva una afectación directa y negativa en diversos ámbitos de su vida a nivel social, de salud y laboral.

En este sentido, el País Valencià es la comunidad con un mayor número de personas dadas de alta en el convenio especial de la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia (un total de 18.578). Esta cifra está directamente relacionada con la alta proporción de personas beneficiarias que tiene reconocida esta prestación.

Esta situación de mayor reconocimiento de la prestación de cuidados informales tiene su origen en una cuestión esencial; la insuficiencia de recursos alternativos y servicios profesionalizados.

De hecho, de todas las prestaciones reconocidas, solo un 2% recibe el servicio de ayuda a domicilio, un 5% el de atención residencial y un 4% el de centro de día y de noche. Tasas muy bajas frente a la media estatal 16%, 8% y 5% (respectivamente).

Nuestra comunidad es una de las que presenta un mayor déficit de recursos públicos de gestión directa a nivel de infraestructuras en servicios sociales (centros residenciales, centros de día, viviendas tuteladas...), con un déficit de aproximadamente 25.000 plazas residenciales para cubrir la demanda actual. Agravado por la paralización por parte del gobierno valenciano del Plan Convivint que iba a suponer la puesta en marcha de miles de nuevas plazas públicas.

Por otro lado, actualmente son 67.730 las personas trabajadoras en nuestra comunidad en el ámbito de los Servicios Sociales, a pesar del incremento en el último año del 3,15% de personas que trabajan en servicios sociales, esta tasa de creación de empleo en nuestra comunidad sigue siendo aún muy baja y no responde a la demanda creciente de la ciudadanía de servicios profesionalizados. Por lo que se requiere de una mayor contratación de personal para cubrir de manera óptima las necesidades de la población valenciana que se encuentra en alta vulnerabilidad social.

De hecho, la temporalidad y parcialidad de los contratos en nuestra comunidad también es un problema importante. Observamos que sólo el 49,9% de las personas trabajadoras tienen contrato indefinido a jornada completa, casi un 27% de las personas trabajadoras del sector de los servicios sociales tienen un contrato a tiempo parcial y casi un 20% tiene algún tipo de contrato eventual (ya sea completo o a tiempo parcial). Esta situación afecta a las trabajadoras que sufren una inestabilidad muy elevada, precariedad en las condiciones laborales y una gran incertidumbre sobre su futuro laboral.

Por otro lado, debemos resaltar el grave problema histórico de Infrafinanciación que sufren las comunidades autónomas. Concretamente en el sistema de atención a la

Dependencia, nuestra comunidad solo recibe de la Administración General del Estado un 20,45 % de gasto público, mientras que la Generalitat Valenciana debe hacerse cargo del otro 79,55 %, a pesar que la Ley de Dependencia prevé que la inversión estatal debe ser de un 50%. Hay que seguir reclamando al Estado una financiación justa y adecuada.

10. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

- ✓ Abordar los grandes retos pendientes en dependencia de forma conjunta a través de los mecanismos establecidos en el marco del Diálogo Social.
- ✓ Puesta en marcha actuaciones que corrijan situaciones de demora en la resolución de los expedientes, que permitan una mayor celeridad de los mismos, evitando que se siga incrementando la lista de espera.
- ✓ Impulso de un programa de acción para garantizar la atención completa de la lista de espera y la calidad de la atención con servicios profesionales.
- ✓ Planificación estructural y progresiva para generar una red pública suficiente en el País Valencià que atienda las necesidades de la población (plazas residenciales, centros de día, viviendas tuteladas...) y evite el fuerte incremento de prestaciones económicas en el entorno familiar que se está dando en nuestra comunidad.
- ✓ Incremento de recursos públicos y profesionalizados para una adecuada implementación de cuidados en el hogar basado en servicios profesionales (Servicio Ayuda a Domicilio, Teleasistencia Avanzada, Cuidados Terapéuticos...), apostar por la puesta en marcha de viviendas protegidas, colaborativas con servicios de cuidados compartidos y otras formas de viviendas adaptadas.
- ✓ Desarrollo de todas las prestaciones que prevé la Ley de Dependencia tanto en el ámbito autonómico como estatal (asistente personal, servicios de prevención de las situaciones de dependencia, servicios de promoción de la autonomía personal). Avanzando hacia un nuevo modelo de cuidados de larga duración que impulse la recuperación y el mantenimiento de la autonomía personal, intentando retardar la aparición de dependencia y combatiendo sus factores de riesgo.
- ✓ Mejora de la calidad de los servicios a través del cumplimiento del Decreto 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, por el que se regulan la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales.

Evitando modificaciones que supongan un retroceso en lo establecido a nivel de ratios, infraestructuras, adaptaciones...y permitiendo un replanteamiento del modelo de atención residencial, tendiendo hacia un modelo de pequeña residencia con unidades de convivencia reducidas.

- ✓ Puesta en marcha de programas de respiro y formación actualizados para las actuales cuidadoras.
- ✓ Establecimiento y puesta en marcha de manera efectiva de un proceso de acreditación profesional regulado y organizado de reconocimiento de las competencias profesionales y experiencia adquirida por las personas cuidadoras familiares en el entorno domiciliario, con el objetivo de convertir esta tarea en una oportunidad de profesionalización y salida laboral futura cuando dejen de ejercer los cuidados y quieran incorporarse al mercado laboral.
- ✓ Revisión y cambio de modelo de cuidados profesionalizados, con plantillas estables, infraestructuras adecuadas, formación continua de las personas trabajadoras y con garantía de máxima calidad en la prestación de servicios.
- ✓ Incremento del número de profesionales en servicios sociales, dotándolos de una mayor estabilidad laboral, cualificación, mejores condiciones salariales...
- ✓ Cumplimiento del Acuerdo de Diálogo Social de mejora de las condiciones salariales y laborales de la Red Pública de Servicios Sociales.
- ✓ Mejora de la financiación estatal y autonómica orientada a garantizar la consecución de los retos en dependencia.